



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10712

Martes 7 de Abril de 2009

Edición de 35 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 341, 343, 345 y 346 2

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Res. Nº 32 a 40, 42 y 43 2-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2009 - Res. Nº 11-44 7

Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº XIII-89 y XIII-90 7

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Nº III-20 a III-23 y 52 8

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Nº V-57 8

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2009 - Res. Nº 59 9

Secretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Nº 52 9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2009 - Disp. Nº 76 y 113 9

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Acuerdo Nº 019 a 33 9-16

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2009 - Dictamen Nº 22 a 58 16-26

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 26-35

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 341 **27-03-09**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 343 **27-03-09**

Artículo 1°.- Ratifícase, en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 22 de diciembre del año 2008 entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano representado por el Ingeniero Civil Gustavo A. García Moreno y el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut, representado por el señor Ministro del área mencionada, Don Máximo Gabriel Pérez Catán, registrado al Tomo 5, Folio 181 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 23 de diciembre del año 2008, constando de dos (2) fojas, siendo la segunda foja el Anexo I.

Dto. N° 345 **27-03-09**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 1° de febrero de 2009, la designación dispuesta mediante Decreto N° 270/08, al señor Rafael Alejandro SUAREZ (M.I. N° 24.525.655 - Clase 1975).

Artículo 2°.- Designar a partir del 1° de febrero de 2009, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos establecidos por el Artículo 66° - Rama I – Ley 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987), al señor Rafael Alejandro SUAREZ (M.I. N° 24.525.655 - Clase 1975).

Artículo 3°.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 346 **27-03-09**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al agente CORRIERI Daniel Oscar (MI N° 8.464.983 – clase 1950) para desem-

peñarse como Jefe Departamento Recuperación Prestaciones Realizadas del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5 – Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), y en virtud del Artículo 3° de la Ley I N° 141 (antes Ley N° 3541).

Artículo 2°.- Abónese al agente mencionado en el Artículo anterior, la retribución del cargo como Jefe Departamento Recuperación Prestaciones Realizadas del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5 – Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2009.

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 32/09.

Rawson (Chubut), 06 de marzo de 2009.

VISTO: El Expediente N° 22.530, año 2005, caratulado: «COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 113/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que a la fecha aún queda pendiente de subsanar observaciones correspondientes al Ejercicio 2005 de la Comuna Rural de Paso del Sapo dado que los responsables del Organismo no han cumplimentado en forma total lo observado mediante las Notas N° 272/05 (fs.6 a 8), N° 455/05 (fs.76), N° 52/06 (fs.80), N° 276/06 (fs.115-120), N° 39/07 (fs.160-120), N° 340/07 (fs.170) y N° 435/07 (fs.184-185) las cuales se encuentran conminadas por el Tribunal de Cuentas mediante las Resoluciones N° 135/05 (fs.28), N° 036/06 (fs.88), N° 247/06 (fs.131), N° 056/08 (fs.207) y N° 226/08 (fs.224), solicitando se conmine a los responsables previo a emitir el Informe final de la Fiscalía.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comproba-

das y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian NAZER.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo: Ejercicio 2005; Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian NAZER a subsanar las observaciones pendientes correspondientes al Ejercicio 2005, las cuales se detallan en Informe N° 113/09-F.3 que se agrega a la presente, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 113/09-F. 3.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 33/09.

Rawson (Chubut), 06 de marzo de 2009.

VISTO: El Expediente N° 22.506, año 2005, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 114/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que a la fecha aún queda pendiente de subsanar observaciones correspondientes al Ejercicio 2005 de la Municipalidad de Camarones dado que los responsables del Organismo no han cumplimentado en forma total lo observado mediante las Notas N° 209/06-F.3 (fs.79-80) y N° 083/07-F.3 (fs.99-101) las cuales se encuentran conminadas por el Tribunal de Cuentas, solicitando se conmine a los responsables previo a emitir el Informe final de la Fiscalía.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contesta-

ción el Intendente: Sr. Eugenio RODRIGUEZ y Tesoreros: Sr. Néstor BARRERA (desde 01.01.05 hasta 09.05.05) y Sra. Ethel LUCERO (desde 09.05.05 hasta 31.12.05).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Camarones : Intendente Ejercicio 2005; Intendente: Sr. Eugenio RODRIGUEZ y Tesoreros: Sr. Néstor BARRERA (desde 01.01.05 hasta 09.05.05) y Sra. Ethel LUCERO (desde 09.05.05 hasta 31.12.05) a subsanar las observaciones pendientes correspondientes al Ejercicio 2005, las cuales se detallan en Informe N° 114/09-F.3 que se agrega a la presente, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 114/09-F. 3.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 34/09.

Rawson (Chubut), 06 de marzo de 2009.

VISTO: El Expediente N° 23.771, año 2006, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CAMARONES – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 254/07 se conmina a los responsables de la Municipalidad de Camarones Intendente Sr. Eugenio Rodríguez y Tesorera Sra. Ethel Lucero a dar respuesta a observaciones formuladas mediante Nota N° 136/06 de Fiscalía N° 3.-

Que mediante Resolución N° 55/08 se conmina a los mismos responsables a dar respuesta a observaciones formuladas mediante Nota N° 398/07 de Fiscalía N° 3.-

Que a fs. 69/70 y 80/81 obran las constancias de notificación de las respectivas Resoluciones arriba mencionadas.-

Que habiéndose vencidos los plazos otorgados y habiendo dado solo respuesta parcial a la Resolución N° 55/08, se corre vista al Señor Contador Fiscal quien mediante Dictamen N037/08-C.F. (fs. 87) solicita se aplique sendas multas a los responsables de la Municipalidad de Camarones.-

Por ello y lo prescripto por el artículo 17° inc. c) de la Ley V-71 (Ley N° 4139) el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS CIENTO VEINTE

(\$ 120,00) a cada uno de los responsables de la MUNICIPALIDAD DE CAMARONES Intendente Sr. Eugenio RODRÍGUEZ y Tesorera Sr. Ethel LUCERO, por la falta de respuesta total y/o parcial a las Resolución Nros. 254/07 y 055/08.-

Segundo: Conminar a los responsables de la MUNICIPALIDAD DE CAMARONES Intendente Sr. Eugenio RODRÍGUEZ y Tesorera Sra. Ethel LUCERO a dar respuesta a a las observaciones formuladas mediante Resoluciones Nros. 254/07 (Nota Nº 136/06-F. Nº 3) y 055/08 (Nota Nº 398/07F. 3), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija.-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo primero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59º y 51º de la Ley V-71 (Ley Nº 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Cuarto: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones a los efectos registre la multa aplicada, debiendo agregar copia de la presente Resolución en los legajos personales de los responsables y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 035/09

Rawson (Chubut), 12 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 26.459, año 2008, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – PROMSE- F.F. 503 – PROMER F.F.430 y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 04/09 F.8 el Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 8, da cuenta que los responsables del Ministerio de Educación SAF 50, no han contestado la Nota Nº 12/08 F.8, referente a documentación faltante en las Rendiciones de Cuentas del PROMSE F.F.503 de los meses de Junio a Septiembre, y del PROMER F.F.430, de los meses de Febrero a Septiembre, todo del ejercicio 2008;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 8 resulta responsable el Director General de Administración Lic. Sergio Flores.

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Director General de Administración del Ministerio de Educación, Lic. Sergio Flores a

contestar la Nota Nº 12/08 F.8 presentando la documentación faltante en las Rendiciones de Cuentas del PROMSE F.F. 503 de los meses de Junio a Septiembre de 2008, y del PROMER F.F. 430 de Febrero a Septiembre del ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 8 y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 036/09

Rawson (Chubut), 12 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 26.460, año 2008, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 - PLAN SOCIAL EDUCATIVO F.F.412 y PACTO FEDERAL EDUCATIVO - F.F.420 y;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 03/09 F.8 el Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 8, da cuenta que los responsables del Ministerio de Educación SAF 50, no han contestado la Nota Nº 12/08 F.8 referente a documentación faltante en las Rendiciones de Cuentas del PLAN SOCIAL EDUCATIVO F.F.412 Y PACTO FEDERAL EDUCATIVO F.F.420 correspondientes a los meses de Junio a Septiembre del ejercicio 2008;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 8 resulta responsable el Director General de Administración, Lic. Sergio Flores.

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Director General de Administración del Ministerio de Educación, Lic. Sergio Flores a contestar la Nota Nº 12/08 F.8 presentando la documentación faltante en las Rendiciones de Cuentas del PLAN SOCIAL EDUCATIVO F.F. 412 Y PACTO FEDERAL EDUCATIVO F.F.420 de los meses de Junio a Septiembre del ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 8 y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 037/09

Rawson (Chubut), 12 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 26.461, año 2008, caratulado: »MINISTERIO DE EDUCACION S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACION F.F.427 Y PROGRAMA DE MEJORA DE LA EDUCACION TECNICA F.F.429 y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 02 / 09 el Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 8, da cuenta que los responsables del Ministerio de Educación SAF 50, no han contestado la Nota Nº 12/08 F.8, referente a documentación faltante en las Rendiciones de Cuentas del FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACION F.F..427 correspondientes a los meses de Marzo a Septiembre de 2008; Y del PROGRAMA DE MEJORA DE LA EDUCACION TECNICA F.F.429 de Junio a Septiembre de 2008.-

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 8 resulta responsable el Director General de Administración Lic. Sergio Flores.

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Director General de Administración del Ministerio de Educación, Lic. Sergio Flores a contestar la Nota Nº 12/08 F.8, presentando la documentación faltante en las Rendiciones de Cuentas del FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACION F.F. 427 de los meses de Marzo a Septiembre de 2008 Y del PROGRAMA DE MEJORA DE LA EDUCACION TECNICA FF.429 de los meses de Junio a Septiembre de 2008, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 8 y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 38/09-T.C

Rawson, Chubut, 16 de marzo de 2009.

VISTO: El Decreto Nº 254/2009;

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 230/07 – T.C. se reservó al Cr. Geréz, José Pedro el cargo de Profesional A-Categoría 5, de la Planta Permanente del Tribunal de Cuentas, hasta tanto se desempeñe en el cargo de Director de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut;

Que por el Decreto del visto se deja sin efecto la designación en el cargo de Director de Administración

y Finanzas de la Dirección General de Rentas del Cr. Geréz, José Pedro a partir del 11 de marzo de 2009, correspondiendo su reintegro a sus funciones en el Tribunal de Cuentas;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Reintégrese a partir del 11 de marzo de 2009 a sus funciones de Profesional A – Categoría 5 al agente Cr. GEREZ, José Pedro – DNI Nº 22.418.388.

Segundo: Regístrese, notifíquese, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 39/09

Rawson (Chubut), 17 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 26.049, año 2008, caratulado: "COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2008"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 58) corre agregada la Resolución Nº 245/08 mediante la cual se conmina a los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino Presidente Sr. Carlos Javier LIÑEYRO y Tesorero Sr. Lorenzo SALLES a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota Nº 084/08- F. Nº 3.-

Que a fs. 67/68 obran las constancias de notificación de la Resolución arriba mencionada.-

Que habiéndose vencido los plazos otorgados se corre vista del expediente a la Señora Contador Fiscal la cual se expide a fs. 87) mediante Dictamen Nº 034/09-CF, solicitando la aplicación de una multa de \$ 120,00 a cada uno de los responsables Presidente Sr. Carlos Javier Liñeyro y Tesorero Sr. Lorenzo Salles, en virtud de los prescripto por el artículo 40º de la Ley 4139.-

Que atento la naturaleza de la multa, se deja sin efecto la aplicación de la misma al Señor Lorenzo SALLES Ex Tesorero, por haber cesado en sus funciones a partir del día 04-12-2008.-

Por ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) al responsable de la COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO Presidente Sr. Carlos Javier LIÑEYRO, por falta de respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota Nº 084/08 de Fiscalía Nº 3.-

Segundo: Conminar a los responsables de la COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO Presidente Sr. Carlos Javier LIÑEYRO; a la actual Tesorera Alicia R. FUENTES (desde 05-12-08) y al Ex Tesorero Sr. Lorenzo SALLES a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota Nº 084/08, con-

minadas mediante Resolución del Tribunal N° 245/08, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija.-

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo primero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59° y 51° de la Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut supra.-

Cuarto: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada y a la Dirección General de Asuntos Municipales, debiendo esta agregar copia de la presente Resolución en los legajos personales de los responsables y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 40/09.

Rawson (Chubut), 18 de marzo de 2009.

VISTO: El Expediente N° 24849, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 134/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Ricardo Rojas no ha dado respuesta a la Nota N° 199/08-F.3. de fecha 22 de Septiembre del Ejercicio 2008.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Pedro Arturo CARE y Tesorera: Sra. Paula PARADA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas Presidente: Sr. Pedro Arturo CARE y Tesorera: Sra. Paula PARADA a dar respuesta a la Nota N° 199/08-F.3. (fs.69/72), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibi-

miento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 199/08-F.3.- (fs.69/72).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 42/09

Rawson (Chubut), 19 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente N° 26068, año 2008, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 136/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides no ha dado respuesta a la Nota N° 252/08-F.3. (fs.60).

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente Municipal: Sr. Alejandro ALBAINI y Secretaria de Hacienda: Sra. Verónica Bigli.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides Intendente: Sr. Alejandro ALBAINI y Secretaria de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI a dar respuesta a la Nota N° 252/08-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsa-

bles con copia de la presente y de la Nota N° 252/08-F.3.- (fs.60).-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 43/09

Rawson (Chubut), 26 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente N° 22.503, año 2005, caratulado: «COMUNA

RURAL DE ALDEA BELEIRO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 137/09 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Epulef ha dado respuesta parcial a la Nota N° 294/07-F.3.- (fs.36/36).

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Interventor: Sr. Diógenes Francisco BELEIRO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Comuna Rural de Aldea Beleiro: Interventor: Sr. Diógenes Francisco BELEIRO a dar respuesta a la observaciones pendientes detallada mediante Informe N° 137/09 F.3., que fueran contestadas en forma parcial, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y del Informe N° 137/09- F.3.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-44

02-03-08

Artículo 1°: Déjase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Pablo Daniel ABRAHAM (D.N.I. N° 25.881.484 – Clase 1978) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo Jefe Departamento Registros Contables, Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del día 02 de Marzo de 2009 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°: Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, conforme Dictamen N° 033-FE-1998, al agente Pablo Daniel ABRAHAM, mientras dure su desempeño a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular de la citada Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-89

25-03-09

Artículo 1°: RECONOCER el desempeño como Director Normalizador de la Escuela N° 36 con internado de la localidad de Río Mayo, al docente titular de la Escuela N° 174 – jornada simple – de la ciudad de Trelew, señor MONSALVO, Raúl Gustavo (M.I.N° 21.572.448 – Clase 1970), por aplicación del Artículo 61° de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley N° 1820) y del Artículo 97°, apartado I, inciso 2) del Decreto N° 839/80, a partir del inicio del período lectivo 2007 y hasta la finalización del período lectivo 2008.

Artículo 2°: RECONOCER el desempeño como Vicedirectora Normalizadora de la Escuela N° 36 con internado de la localidad de Río Mayo, a la docente titular de la Escuela N° 72 – jornada simple de la localidad de Río Mayo señora GIRARDI, Silvia Beatriz (M.I.N° 20.237.632 – Clase 1968), por aplicación del Artículo 61° de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley N° 1820) y del Artículo 97°, apartado I, inciso 2) del Decreto N° 839/80, a partir del inicio del período lectivo 2007 y hasta la finalización del período lectivo 2008.

Res. N° XIII-90

25-03-09

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de las docentes: PICHÍÑAN, Verónica (MI N° 24.974.796-Clase 1977) y MUELAS, María Inés (MI N° 05.958.624-Clase 1949), para desempeñarse en este Ministerio, armando las estructuras curriculares de la nueva modalidad de la Educación Secundaria, hasta el 21 de Diciembre de 2008.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. Nº III-20 **25-03-09**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2009, la renuncia presentada por la agente PAILLALEF, Adelaida (MI Nº 719.915 – clase 1929) al cargo Ordenanza “B” – Código 1-017 – Clase VI – Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente de la Dirección de Administración de Recursos Humanos – Dirección General de Control de Gestión – Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez Ley XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923 - Texto Ordenado Ley 4251).

Artículo 2º.- Deberá liquidársele setenta y dos (72) días de licencia anual reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: dos (2) días – Período 2006, treinta y cinco (35) días – Período 2007 y treinta y cinco (35) días – Período 2008; conforme lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 - Programa 1: conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6: Recursos Humanos y Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios anteriores.

Res. Nº III-21 **25-03-09**

Artículo 1º.- ABONAR las ciento cincuenta y seis (156) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2009, a agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 33 – Programa 7: Conducción y Ejecución de la UEP – Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.

Res. Nº III-22 **25-03-09**

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, a la agente JULIO, María Alejandra (MI Nº 21.712.295 – Clase 1970) cargo Jefe de Departamento Contabilidad – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Planta Permanente de la Dirección General de Administración ambos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 25 de marzo de 2009 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Abonar a la gente mencionada en el Artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección.

Artículo 3º.- Descontar a la señora Directora de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, SOCINO, Claudia Mabel (MI Nº 26.067.264 – Clase 1977) la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Res. Nº III-23 **27-03-09**

Artículo 1º.- Abonar treinta (30) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de febrero de 2009, por el agente DOMINGUEZ, Claudio Esteban (MI Nº 25.280.934 – clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección de Asesoría Legal - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1 – Conducción del MEYCP.

Res. Nº 52 **30-03-09**

Artículo 1º.- RECHÁZANSE las ofertas alternativas Nº 2 y Nº 3, presentadas por la firma Igarreta S.A.C.I. por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.-

Artículo 2º.- RECHÁZASE la Oferta presentada por la firma Expocar S.A. al Renglón Nº 2 por no cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.-

Artículo 3º.- DESESTIMÉSE la oferta básica y alternativa Nº 1 presentadas por la firma Igarreta S.A.C.I. al Renglón Nº 1, por no resultar convenientes a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 4º.- DESESTIMÉSE la oferta presentada por la firma Autosur S.A., al Renglón Nº 2, por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 5º.- DECLÁRASE fracasada la Licitación Pública Nº 23/08 SCOMC-UEP, para la “Adquisición de Catorce (14) Ambulancias” para Hospitales y Puestos Sanitarios de la Provincia del Chubut.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. Nº V-57 **25-03-09**

Artículo 1º.- Asignar funciones en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, al profesor Dardo Rafael LOPEZ (MI Nº 6.967.301 – clase 1945), dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

Res. Nº 59 **17-03-09**

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA Nº 568 en el marco de la Ley 4.882 y Decreto Nº 920/02, para la Obra: "TERRAPLEN DE DEFENSA SOBRE MARGEN DEL RIO AZUL SECTOR CONFLUENCIA RIO QUEMQUEMTREU", contratada a la UTE Construcciones Patagónicas SRL – Esquel Construcciones SRL.-

Artículo 2º.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al mes de diciembre de 2007, la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 29/100 (\$ 2.563.573,29) correspondiente al monto total de la obra contratada y obtenido mediante Análisis de Precios.-

Artículo 3º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Obras Hídricas a emitir los correspondientes Certificados de Redeterminación de Precios respecto a los certificados de obra ya emitidos.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Nº 52 **28-01-09**

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Gustavo Balbuena en representación de la firma Austral Construcciones S.A. contra la Resolución Nº 29/09 DRT-2.

Artículo 2º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Nº 29/09 DRT-2, y ordenar la devolución de las actuaciones a la Delegación Regional para la continuidad del trámite conforme a derecho.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. Nº 76 **04-03-09**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 010 del Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales al Laboratorio EPSILON S.R.L., con domicilio en Ruta 3 Km. 1838 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de notificación de la presente.-

Artículo 2º.- El vencimiento de la presente operará en el plazo de un (1) año contado a partir de notificada, por lo que deberá actualizar la documentación presentada a fin de renovar la inscripción en el mencionado registro.-

Disp. Nº 113

18-03-09

Artículo 1º.- Apruébese en lo que a aspectos ambientales se refiere al proyecto de aserradero fijo "El Manantial" presentado por el Sr. Juan Carlos Domínguez D.N.I. Nº 8.156.234, ubicado en la Fracción 3 y Fracción 2 b del Lote 20, Fracción B-20, Sección J-III, Localidad de Epuyén, Departamento Cushamen, en la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La aprobación mencionada en el Artículo 1º de la presente Disposición, tendrá una vigencia de treinta (30) días, plazo que tendrá el iniciador para presentar: destino de los efluentes, plano de pozo absorbente y ubicación del mismo.-

Artículo 4º.- El aserradero fijo "El Manantial" de Juan Carlos Domínguez deberá respetar los límites máximos de emisión sonora, fijados por normas IRAM 4062/84.-

Artículo 5º.- Los residuos sólidos de aserrio producidos (aserrín, viruta, recortes, cantoneras) deberán ser reutilizados, buscando la eficiencia de uso de los mismos a través de formas combustibles para calefacción, generación de calor, compost, etc., evitando la contaminación de la atmósfera, suelos y fuentes de agua.-

Artículo 6º.- De realizarse algún tipo de tratamiento químico de estabilización, control fitosanitario, de la materia prima, deberá informar por escrito a la Dirección General de Evaluación Ambiental las características y concentraciones del mismo, para decidir el destino conveniente del residuo del producto utilizado, el cual será responsabilidad de la empresa.-

Artículo 7º.- El Señor Juan Carlos Domínguez como titular del proyecto de aserradero fijo "El Manantial" y responsable técnico del mismo será el encargado del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas como convenientes para el proyecto.-

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 019/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de marzo de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 24.103, año 2006, caratulado: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – S/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO Nº 2/98 – S.A.R. DERRAME DE COMBUSTIBLE EN LAGUNITA SALADA (NOTA 253 – D.S. 2006); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de establecer las causas en las que se produce un derrame de combustible en la mencionada localidad y determinar la responsabilidad económica y

administrativa que les cupo a los agentes que cumplen servicios de operadores en la Usina de Lagunita Salada.-

Que la Dirección de Sumarios se expide a fs. 125/139 mediante Dictamen N° 12/06-DS. en el cual surge que el operario Ceferino Nancutil es el único indagado en los presentes actuados ... que luego de varios informes técnicos, no se ha podido llegar a concluir con grado de certeza suficiente, que el derrame se produjera por acción o inacción de alguno de los operarios nombrados ... que este Sumario Administrativo comenzó en el año 1997, llegando luego de ocho años de tramitación en la Dirección de Sumarios, hasta el año 2006 ...”.-

Que mediante el dictado de la Resolución N° XII 166 –SIPySP obrante a fs. 169) se declara la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del agente Roberto Ceferino Nancutil y se declara la existencia de perjuicio fiscal de acuerdo a lo establecido en los considerando precedentes...”.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 173) mediante Dictamen Nro.29/09 expresando que: “ ... se deduce con facilidad la imposibilidad de atribuir la responsabilidad del daño a un agente de la administración, por consiguiente y al poder reprochársele el perjuicio fiscal a persona indeterminada, aconsejo pasar estas actuaciones a archivo ...”, opinión ésta compartida por la Señora Contador Fiscal en su Dictamen N° 014/09-C.F. obrante a fs. 174).-

Por todo ello y lo prescripto en el Artículo 47° inc. a) de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, notifíquese a la Dirección General de Servicios Públicos con remisión del presente expediente y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 20/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de marzo de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: el Expediente Nro. 24082/06, caratulado “Petrominera Chubut Sociedad del Estado S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2006”, y

CONSIDERANDO: que el responsable ha presentado los Estados Contables por el Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre de 2006, de Petrominera Chubut Sociedad del Estado.

Que con fecha 10 de Octubre de 2008, el Señor Relator Fiscal eleva su informe Interno de Auditoría pre-

visto en el Artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide en los términos del artículo N° 32 de la Ley N° 4139. Y así, solicita la aprobación de los Estados Contables por el ejercicio cerrado del 31 de Diciembre de 2006 de Petrominera Chubut Sociedad del Estado.

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR lo ingresado e invertido legítimamente por Petrominera Chubut Sociedad de Estado y que el responsable expone razonablemente en los Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2006 de Petrominera Chubut Sociedad del Estado, suspendiendo las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio.

Declarándolo libre de Responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 21/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 13 días del mes de marzo de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 27.154, año 2009, caratulado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 072-DS-2007 – S/PRESUNTA IRREGULARIDAD ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA POLITÉCNICA N° 703 de PUERTO MADRYN (EXPTE. N° 05238 –ME –2007); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con la denuncia de los miembros de la Comisión Directiva y Dirección Escolar de la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial Politécnica N° 703 de la Ciudad de Puerto Madryn, donde se denuncia la susstracción de fondos de la mencionada Cooperadora.-

Que de la denuncia surge que existirían extracciones de dinero de la cuenta bancaria, sin autorización de la Comisión Directiva, siendo las responsables de la misma las Señoras Graciela Elda Rossini, Alejandra Castelli y Silvia Edith Costa.-

Que mediante Resolución XIII N° 539 obrante a fs. 45/46) se ordena la instrucción de un Sumario Administrativo, a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas.-

Que se expide la Dirección de Sumarios mediante Dictamen Nro. 090-DS-08 obrante a fs.71/76) expresan-

do que existiría perjuicio fiscal, el cual estaría configurado por los retiros de fondos de la cooperadora no autorizados por la asamblea y asimismo se declara, respecto de la Sra. Graciela Elda Rossini, Directora del Establecimiento Educativo, inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa.-

Que obra a fs. 98/99 descargo de la Señora Graciela Rossini.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 104 y vuelta) mediante Dictamen N° 20/09, expresando que: "... la competencia del Tribunal no alcanza para tomar intervención en estas actuaciones y que no se ha acreditado que los fondos extraídos de la cuenta bancaria de marras formen parte de la hacienda pública... aconsejando se declare la incompetencia del Tribunal y pasen estas actuaciones a archivo (cfr.art. 16 inc. i) y 47 inciso a) Ley 4139), criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal en su Dictamen N° 09/2009 obrante a fs. 105).-

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Declarar la incompetencia de este Tribunal de Cuentas en las presentes actuaciones.-

Segundo: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Tercero: Regístrese y remítase el presente expediente al Ministerio de Educación.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 22/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de marzo de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 24.087/06- T.C, caratulado: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2006- SAF 62.- ; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 62 -S.A.F. 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007 de la Fuente de Financiamiento 503- Huellas y Planes Mineros.

Que con fecha 12 de marzo de 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007 de la Fuente de Financiamiento 503- Huellas y Planes Mineros de la Jurisdicción 62 - S.A.F. 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA, presentada por los responsables por un total de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 32.255,86).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 023/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de marzo de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 24.087/06- T.C, caratulado: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2006- SAF 62.- ; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 62 -S.A.F. 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 12 de marzo de 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007 de la Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio- Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 62 - S.A.F. 62- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA, presentada por los responsables por un total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO SEISCIENTOS TRECE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 264.613,38).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 24/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de marzo de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 25085/07, caratulado "SECRETARIA DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007 - FONDO ESPECIAL .A.H.P. (HOSP. GOBERNADOR COSTA); y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2007, del Hospital de Gobernador Costa ;

Que con fecha 13 de Marzo de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2007 del HOSPITAL DE GOBERNADOR COSTA, dependiente del Área Programática Esquel - Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 98.317,51).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 25/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de marzo de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 25080/07, caratulado "SECRETARIA DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007 - FDO .ESP. A.H.P. (HOSPITAL TREVELIN); y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2007, del Hospital de Trevelin;

Que con fecha 13 de marzo de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2007 del HOSPITAL DE TREVELIN, dependiente del Área Programática Esquel - Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 208.392,57).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 26/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de marzo de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 25109/07, caratulado "SECRETARIA DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007 - FONDO ESPECIAL A.H.P. (HOSPITAL GAN GAN); y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Octubre Ejercicio 2007, del Hospital de Gan Gan;

Que con fecha 13 de marzo de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los

meses de Enero a Octubre Ejercicio 2007 del HOSPITAL DE GAN GAN, dependiente del Área Programática Trelew - Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 41.205,81).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 27/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de marzo de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 25107/07, caratulado "SECRETARIA DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007 FONDO ESPECIAL A.H.P. (HOSP. TELSEN); y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Agosto y Octubre a Noviembre Ejercicio 2007, del Hospital de Telsen;

Que con fecha 13 de marzo de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Agosto y Octubre a Noviembre Ejercicio 2007 del HOSPITAL DE TELSEN, dependiente del Área Programática Trelew - Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de PESOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 18.066,95).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 28/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de marzo de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 25102/07, caratulado "SECRETARIA DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007 - FONDO ESPECIAL A.H.P. (HOSP. GASTRE); y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Octubre Ejercicio 2007 del Hospital de Gastre;

Que con fecha 13 de marzo de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 32 de la Ley 4139. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Octubre Ejercicio 2007 del HOSPITAL DE GASTRE, dependiente del Área Programática Trelew - Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 18.865,40).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 29/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de marzo de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 25081/07, caratulado "SECRETARIA DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2007 - FONDO ESPECIAL .A.H.P. HOSPITAL DE LAGO PUELO; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2007, del Hospital de Lago Puelo;

Que con fecha 13 de marzo de 2009, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los tér-

minos del art. 32 de la Ley 4139. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2007 del HOSPITAL DE LAGO PUELO, dependiente del Área Programática Esquel - Fuente de Financiamiento 370, que importan un monto de PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 107.948,47).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 30/09.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 25 días del mes Marzo del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 26.973, año 2008, caratulados: "SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS – R/Antecedentes Sumario Administrativo N° 24 – D.S.- 08 s/ Robo de Elementos de Computación en SIPySP (Expte. N° 3308 -2008)"; y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia a raíz de los hechos ocurridos en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura de Rawson, cuando autores ignorados sustrajeron equipos informáticos varios.-

Que a fs. 04) obra Certificado policial Nro. N° 57/08 C.D.R.-

Que a fs. 17) obra agregada Resolución N° XII 71/08 mediante el cual se instruye sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales.-

Que a fs. 24) obra Providencia del M.P.F. disponiendo el archivo provisorio hasta la aparición de nuevas pruebas o la prescripción de la acción penal (art. 271 del C.P.P).-

Que a fs. 43; 45/49) la Dirección de Sumarios arriba a las Conclusiones Sumariales y Dictamen Final N° 104 -DS - 08, considerando declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria (art. 61 Inc. b) del Decreto Ley 1987 y Perjuicio Fiscal.-

Que mediante Resolución N° XII 168 obrante a fs. 56) se declara la inexistencia de responsabilidad administrativa en la presente causa.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se expide el Señor Asesor Legal a fs. 59) Dictamen N° 145/

08, expresando que: "... atento el estado y constancias de las presentes actuaciones, sugiero su archivo (Art. 47 inc. a) de la Ley N° 4139...", criterio este compartido por el Señor Contador Fiscal en su Dictamen N° 93/08 – C.F. obrante a fs. 60).-

Por todo ello y lo prescripto en el Artículo 47 inc. a) de la Ley V - 71 (Ley N° 4139) el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y notifíquese a la Secretaria de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos con remisión del presente expediente y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 31/09 T.C.

En Rawson Capital de la Provincia del Chubut a los 25 días del mes de marzo del año dos mil nueve reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 27.189, año 2009, caratulados: "MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 30/08 DS-S/ROBO EN EL CENTRO DE PROMOCION BARRIAL "LOS GRILLITOS" DE COMODORO RIVADAVIA (Expte. N° 2609/08 M.F.P.S); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia a raíz del hecho ocurrido en el Centro de Promoción Barrial "Los Grillitos" de Comodoro Rivadavia cuando personas ajenas al lugar tomaron las instalaciones produciendo destrozos y sustrayendo elementos varios.-

Que a fojas 06) luce agregado Certificado Policial Nro. 56/08 de la Comisaría Seccional Segunda, mediante el cual la directora radica la denuncia del presunto hurto.-

Que mediante Resolución N° 119/08 se instruye Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en virtud de los hechos denunciados.-

Que a fs. 46) el Ministerio Publico Fiscal mediante Oficio N° 2541/08, informa que se procedió al archivo de la causa por no haber individualizado al autor o participe del hecho, conforme el art. 271 del Código Procesal Penal (Ley 5478).-

Que a fs. 48;50/54) la Dirección de Sumarios arriba a las Conclusiones Sumariales y Dictamen Final declarando la Inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los presente autos dado que no se advierte la existencia de personal de la administración publica involucrada en el hecho y perjuicio fiscal para el erario publico por el valor de los bienes faltantes.-

Que venidas actuaciones a este Tribunal de Cuentas se expide el Asesor Legal y Contador Fiscal a fojas 67;68 sugiriendo lo normado en el Art. 47 Inc. a de la Ley 4139).-

Que de los presentes autos se desprende la inexistencia de responsabilidad administrativa y/o disciplinaria, resultando además irreprochable la conducta desplegada por parte de la Directora a cargo del Centro Barrial, aplicando lo normado en el artículo 47º inc. a de la Ley 4139).-

Por todo ello y normas legales citadas el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y Notifíquese al Ministerio de Familia y Promoción Social, con remisión del expediente.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 32/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de marzo de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nro. 26537/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 102-111-115/08-MCETel (EN CONCEPTO DE SUBSIDIOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 001/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 102/08-M.C.E.T.e l., de fecha 06-06-08 por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00) a favor del ENTE TRELEW TURISTICO – ENTRETUR; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS TRES MIL CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.041,83) y la devolución del sobrante a PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 358,17). -

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendición de Cuentas de los Subsidios otorgado por Resolución N° 102/08-M.C.E.T.e l., de fecha 06-06-08 por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00) a favor del ENTE TRELEW TURISTICO – ENTRETUR; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS TRES MIL CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.041,83) y la devolución del sobrante a

PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 358,17). -

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 33/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de marzo de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 25394/07, 26297/08, 26298/08, 26537/08 y 26792/08 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 15-18/07-MCETel; RESOL. N° 101-113-114/07-MCETel, RESOL. N° 027-034/08-MCETel; RESOL. N° 102-111-115/08-MCETel; DTO. N° 469/07 PEP y RESOL. N° 88/07-MCETel en CONCEPTO DE SUBSIDIOS; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 002/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 51.200,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 51.200,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBS. OTORG. POR EL MINIST. DE COMERC. EXT. TURISMO INVERSIONES.-

EXPTE N°	RES/DTO	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
25394/07	18/07	10/05/07	ENTE TURISTICO TRELEW (ENTRETUR)	5.200,00
26297/08	113/07	27/11/07	CLUB NAUTICO ATLANTICO SUD	3.000,00
26298/08	27/08	07/02/08	CHUBUTNET- LU 17 RADIO GOLFO NUEVO	2.500,00
26298/08	34/08	22/02/08	CAMARA COMERCIO, INDUST. Y PRODUC. COMOD. RIVADAVIA	3.000,00

26537/08	111/08	17/06/08	UNIV. NAC. DE LA PATAG. SAN JUAN BOSCO-DELEG. ESQUEL	7.500,00
26537/08	115/08	25/06/08	FUNDACION DESAFIOS	20.000,00
26792/08	88/07	19/10/07	CLUB ANDINO ESQUEL	10.000,00
TOTAL				\$ 51.200,00

SON PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 51.200,00);

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 22/09

Rawson (Chubut), 03 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.194, año 2009, caratulada: "MUNICIPALIDAD DE GAIMAN – R/ Solicita Dictamen Sobre Designación Sr. René Omar SUAREZ"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 4) mediante Dictamen Nº 05/09 y al Contador Fiscal a fs. 5) mediante Dictamen Nº 21/2009-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 23/09

Rawson (Chubut), 03 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.193, año 2009, caratulada: " INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES "ADICIONAL Nº 2" CERCO DE ALAMBRE ROMBOIDAL EN LOS FONDOS DE VIVIENDAS, CERCO DE PROTECCIÓN DE HIERRO ANGULO CON TRATA-

MIENTO DE ANTIOXIDO Y DOS MANOS DE PINTURA SOBRE LOS MUROS DE CONTENCIÓN DE BLOQUES Y BADENES – (LICITACIÓN PUBLICA Nº 62/06) OBRA PROYECTO Y CONTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO EN COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. Nº 0917/00 MHOySP) NOTA Nº 00187/2009; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1714) mediante Dictamen Nº 13/09, al Señor Asesor Legal a fs. 1715) Dictamen Nº 38/09 y al Contador Fiscal a fs. 1716) mediante Dictamen Nº 25/2009.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 024/09

Rawson (Chubut), Marzo 03 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.102, año 2009, caratulado: MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER – R/ANTECEDENTES CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN BARRIO EVITA; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 90) Dictamen Nº 6/09, Asesor Legal a fs. 124 y vuelta) y Contador Fiscal a fs. 125) Dictamen Nº 19/2009-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que la Municipalidad de Alto Río Senguer deberá tener en cuenta para futuras contrataciones lo normado por el Art. 31 de la Ley 4139.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo la presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 25/09

Rawson (Chubut), 04 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.107, año 2009,

caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/ Consulta Ref. Presentación Cámara Argentina de la Construcción Delegación Chubut – Redeterminación de Precios (Expte. N° 2349/2008 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 66/67 y vuelta mediante Dictamen N° 26/09 y al Contador Fiscal a fs. 68&69 y vuelta mediante Dictamen N° 16/2009.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva el presente expediente al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

H. ZONA NORTE BARRIO SAN MIGUEL (EXPTE. N° 29/70 – ANEXO 57); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 2631) Dictamen N° 14/08, Asesor Legal a fs. 2632 y vuelta) Dictamen N° 40/09 y Contador Fiscal a fs. 2633) Dictamen N° 029/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 026/09

Rawson (Chubut), Marzo 04 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.199, año 2009, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA N° 01 – AVP – 2009 – PROVISIÓN DE LUBRICANTES VARIOS DESTINADOS A CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS (EXPTE. N° 00016-S-2009); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 247) Dictamen N° 257/09 y Contador Fiscal a fs. 248) Dictamen N° 030/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 028/09

Rawson (Chubut), Marzo 05 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.198, año 2009, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-AVP-2009 – OBRA EJECUCIÓN DE TERRAPLENES ENRIPIADOS Y OBRAS DE ARTE, UBICACIÓN ACERCA A SIERRA COLORADA, TRAMO EMPALME SIERRA COLORADA – LAGO ROSARIO (EXPTE. N° 01902 – C- 2008); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 1479) Dictamen N° 15/09, Asesor Legal a fs. 1480) Dictamen Nro.41/09 y Contador Fiscal a fs.1481) Dictamen N° 031/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Pública.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 027/09

Rawson (Chubut), Marzo 05 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.195, Año 2009, caratulado: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/08 – OBRA REDES ELECTRICAS BAJA Y MEDIA TENSIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, AGUA POTABLE Y GAS – 110

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 29/09

Rawson (Chubut), 06 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.206, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

CIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 82-AVP-2008, "CONTRATACION EN ALQUILER DE UNA (1) TOPADORA CON SU OPERADOR OBRA: VARIANTE A RESERVA EL CHALIA TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 74 – EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 51 – SECCION PROGRESIVA 0,00 – PROGRESIVA 5.000 – DEPARTAMENTO RIO SENGUER " (EXPTE. Nº 02270- C- 2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído el al Asesor Legal a fs. 104) mediante Dictamen Nº 43/09 y al Señor Contador Fiscal a fs. 105) Dictamen Nº 29/2009.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 030/09

Rawson (Chubut), 06 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.205, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 08-AVP-2009 – Adquisición de Emulsión Para Imprimación de Bases Granulares – EBCI Con Destino a Dirección de Conservación (Expte. Nº 00040-S-2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 158) mediante Dictamen Nº 17/09; al Asesor Legal a fs. 159) mediante Dictamen Nº 42/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 160) mediante Dictamen Nº 33/09-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 31/09

Rawson (Chubut), 10 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.215, año 2009, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 88/2009 – Adquisición de Vacunas Antigripales Año 2009 (expte. Nº 570/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 262) mediante Dictamen Nº 46/09 y al Contador Fiscal a fs. 263) mediante Dictamen Nº 30/2009-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 32/09

Rawson (Chubut), Marzo 10 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.221, año 2009, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 10 – AVP – 2009 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE TRES (3) CAMIONES VOLCADORES OBRA: REPARACIÓN DE CALZADA, TALUDES Y CONTRATALES EN RUTA PROVINCIAL Nº 72 – RUTA NACIONAL Nº 259 – PUENTE RIO PERCEY – DEPARTAMENTO FUTALEUFU – EXPTE. Nº 00117 – S – 2009); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 128 y vuelta) Dictamen Nº 09/09 y Contador Fiscal a fs. 129 y vuelta) Dictamen Nº 31/2009.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 33/09

Rawson (Chubut), Marzo 12 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.216, año 2009, caratulado: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 93/2009 – OBRA DE PINTURA EN CHUBUT HOTEL PROPIEDAD DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (EXpte. Nº 600/09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 63) Dictamen Nº 44/09 y Contadora Fiscal a fs. 64) Dictamen Nº 035/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 34/09

Rawson (Chubut), 12 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.217, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 13 – AVP- 2009- ADQUISICIÓN DE CONTRUCCION DE MEZCLA ASFALTICAS CON DESTINO A DIRECCION DE CONSERVACION" (EXPTES. Nº 00039 – S-2009 y 02526 – S-2008); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico Ing Nelson Castro a fs. 133) mediante Dictamen Nº 19/09 al Asesor Legal a fs. 134) Dictamen Nº 45/09 y al Contador Fiscal a fs. 135) Dictamen Nº 32/2009.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y notifíquese.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 035/09

Rawson (Chubut), 16 de marzo de 2009

VISTO. El Expediente Nº 27.244, año 2009, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 002/2009 Compra Muebles Para Delegación Capital Federal (Expte. Nº 51/2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 92) mediante Dictamen Nº 47/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 93) mediante Dictamen Nº 039/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 036/09

Rawson (Chubut), 16 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.243, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 02-AVP-2009 – Provisión de Anticongelante Destinado a Central y Jefaturas de Zonas (Expte. Nº 00017-S-2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 167) mediante Dictamen Nº 48/09 y al Contador Fiscal a fs. 168) mediante Dictamen Nº 32/2009-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 37/09

Rawson (Chubut), 16 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.246, año 2009, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S. A. – R/ Antecedentes Contratación Directa Ciclo Tesorería, Auditoría Interna (Nta Nº 118/2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 19) mediante Dictamen Nº 11/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 20) mediante Dictamen Nº 040/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 38/09

Rawson (Chubut), 17 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.218, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 05-AVP-2009 Adquisición de Un (1) Módulo Superestructura Para Puente Metálico de Luz 8,00 mts. Ancho Calzada de 3,00 mts. Capacidad Máxima de Carga 25 tns (Expte. Nº 00061-S-2009 y 02772-S-2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 150) mediante Dictamen Nº 20/09; al Asesor Legal a fs. 151) mediante Dictamen Nº 49/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 152) mediante Dictamen Nº 049/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 39/09

Rawson (Chubut), 17 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.220, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 01-AVP-2009 – Adquisición de Cisternas Para Almacenamiento de Agua Potable de Mil (1000) Litros (Exptes. Nº 00034-S-2009 y 02753-S-2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 191) mediante Dictamen Nº 21/09; al Asesor Legal a fs. 192) mediante Dictamen Nº 50/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 193) mediante Dictamen Nº 050/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 40/09

Rawson (Chubut), Marzo 17 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.214, año 2009, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA "RIESGO OPERACIONAL" NOTA Nº 110/2009; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Analista Programador a fs. 143) Dictamen Nº 02/09, Asesor Legal a fs. 144) Dictamen Nº 10/09 y Contador Fiscal a fs. 145) Dictamen Nro. 34/2009-C.F. Asimismo, deberá preverse penalidades en caso de incumplimiento de la firma.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 41/09

Rawson (Chubut), Marzo 18 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.275, año 2009, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CNCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 23-AVP-2008 – CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE DOS (2) CAMIONES VOLCADORES TIPO BATEA CON CHÓFERES OBRA CONSTRUCCIÓN DE OBRA BASICA Y PAVIMENTO EN RUTA PROVINCIAL Nº 7 – TRAMO GAIMAN DOLAVON (EXPTE. Nº 001238-C-2009); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 82) Dictamen Nº 14/09 y Contador Fiscal a fs. 83) Dictamen Nº 37/2009-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 042/09

Rawson (Chubut), 18 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.238, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO" – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 36/08 – Obra: "Proyecto y Construcción de Cisterna 100 m3 y distribución de agua potable en Arroyo Verde" (Expte. Nº 1901/08 – SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 139) mediante Dictamen Nº 26/09, al Asesor Legal, a fs. 140) y vta. mediante Dictamen Nº 16/09 y a la Contadora Fiscal a fs. 141) mediante Dictamen Nº 52/09 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 43/09

Rawson (Chubut), Marzo 18 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.240, año 2009, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 35/08 – OBRA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA 100 m3 Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL ESCORIAL (EXPTE. Nº 0458/08-SIPYSP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 66) Dictamen Nº 24/09, Asesor Legal a fs. 67 y vuelta) Dictamen Nº 15/09 y Contadora Fiscal a fs. 68) Dictamen Nº 051/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 44/09

Rawson (Chubut), 18 de marzo de 2009

VISTO. El Expediente Nº 27.239, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 34/08 Obra Proyecto y Construcción de Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable en la Localidad de Lagunita Salada (Expte. Nº 1675/08-SIPYSP-ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 68) mediante Dictamen Nº 27/09; al Asesor Legal a fs. 69) mediante Dictamen Nº 17/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 70) mediante Dictamen Nº 053/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 045/09

Rawson (Chubut), Marzo 19 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.278, año 2009, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 01/2009 – ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO 0 KM. TIPO PICK UP (NOTA Nº 11/09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 97) Dictamen Nro. 52/09 y Contador Fiscal a fs. 98) Dictamen Nro. 38/2009-C.F.-

Por todo ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelvan las actuaciones al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 46/09

Rawson (Chubut), 19 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.219, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 01/2009 – Obra Alimentación Agua Tratada Cota 80 (Expte. N 102/2001-ANEXO 12)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1211) mediante Dictamen Nº 23/09; al Asesor Legal a fs. 1212) mediante Dictamen Nº 53/09 y al Contador Fiscal a fs. 1213) mediante Dictamen Nº 39/2009-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de la referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 47/09

Rawson (Chubut), Marzo 20 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.289, año 2009, caratulado: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ANTECEDENTES OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 01/2009 – SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA 5 (EXPT. Nº 12/2002 ANEXO 12); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 1515) Dictamen Nº 54/09 y Contador Fiscal a fs. 1516) Dictamen Nro.40/2009.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuaciones.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 48 /09

Rawson (Chubut), 20 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.307, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 38/08 Obra: Captación de Subálveo sobre Arroyo Seco Para Provisión de Agua Potable al Barrio Villa Ayelén en la Ciudad de Esquel (Expte. Nº 1925/08-SIPySP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 93) mediante Dictamen Nº 32/09; al Asesor Legal a fs. 94) mediante Dictamen Nº 57/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 95) mediante Dictamen Nº 54/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 49/09

Rawson (Chubut), 20 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.043, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE Dolavon – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 05/08 Obra: Construcción Plaza Cívica Etapa I (Nota Nº 210/08)"; y

CONSIDERANDO. Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 396) mediante dictamen Nº 16/08 y a fs. 404) mediante Dictamen Nº 25/09; al Asesor Legal a fs. 397) mediante Dictamen Nº 256/2009 y a fs. 405/406 mediante Dictamen Nº 258/2009 y al Contador Fiscal a fs. 398) mediante Dictamen Nº 27/2009-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Dolavon hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación privada de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 50/09

Rawson (Chubut), 20 de marzo de 2009

VISTO. El Expediente Nº 27.241, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 32/08 Obra: Proyecto y Construcción de Red Cloacal Barrio Gregorio Mayo 3º y 4º Etapa en la Ciudad de Rawson (Expte. Nº 1882/08 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO. Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 84) mediante Dictamen Nº 28/09; al Asesor Legal a fs. 85) mediante Dictamen Nº 55/09 y al Contador Fiscal a fs. 86) mediante Dictamen Nº 41/2009-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 51/09

Rawson (Chubut), 20 de marzo de 2009

VISTO. El Expediente Nº 27.242, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 33/08 Obra: Proyecto y Construcción de Red Cloacal Barrio Gregorio Mayo 5º y 6º Etapa en Rawson (Expte. Nº 1881/08 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO. Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 86) mediante Dictamen Nº 30/09; al Asesor Legal a fs. 87) mediante Dictamen Nº 56/09 y al Contador Fiscal a fs. 88) mediante Dictamen Nº 42/2009-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 52/09

Rawson (Chubut), Marzo 23 de 2.009.-

VISTO: El Expediente Nº 27.276, año 2009, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES OBRA ADQUISICIÓN DE TERRENOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE ESQUEL (ADICIONAL) POR LA ADECUACION PARA BENEFICIARIOS DISCAPACITADOS (EXPTE. Nº 2059/07-SIPySP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 350) Dictamen Nº 29/09, Asesor Legal a fs. 351) Dictamen Nº 58/09 y Contador Fiscal a fs. 352) Dictamen Nº 055/09.-

Por todo ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 53/09

Rawson (Chubut), 23 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.308, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/Antecedentes Licitación Pública Nº 37/08 – Obra: "Proyecto y Construcción de Red Cloacal para el Barrio Gregorio Mayo Sur de la Ciudad de Rawson" (Expte. Nº 2152/08 – SIPySP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 55) mediante Dictamen Nº 33/09, al Asesor Legal a fs. 56) mediante Dictamen Nº 59/09 y a la Contadora Fiscal a fs. 57) mediante Dictamen Nº 56/09 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 54/09

Rawson (Chubut), Marzo 25 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.106, año 2009, caratulado: COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRÁMIDES – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 05/06 – CONTRATAR ELABORACIÓN PROYECTO EJECUTIVO – DESAGÜES PLUVIALES EN CASO URBANO; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 57 y 66) Dictámenes Nros. 10 y 22/09, Asesor Legal a fs. 58 y 67) Dictámenes Nros. 254 y 51/09 y Contador Fiscal a fs. 59 y 68) Dictámenes Nros. 07 y 36/2009-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que los Vocales Doctor Tomás Antonio Maza y Contadores Sergio Camiña y Osvaldo Fric advierten que más allá de las denominaciones dadas por el propio Municipio al presente trámite, el mismo jurídicamente se corresponde con un Concurso de Precios, atento los montos ofrecidos y la cantidad de invitados a la contratación.- Partiendo de esta premisa, se encuentran reunidas las exigencias mínimas previstas para este tipo de proceso.

Sin perjuicio de ello, también se advierte que en virtud del plazo estipulado por el llamado (60 días para la presentación del proyecto a contratar), el modelo de contrato de locación de obra adjuntado a fojas 46/47 de estos actuados, deberá consignar dicho plazo máximo (cláusula 2º). Por último, si bien se advierte una discordancia entre la forma de pago planteada por el oferente que se pretende adjudicar (fojas 1), en la medida que éste último acepte la modalidad estipulada en la cláusula 3º del proyecto de contrato de obra acompañado, dicha cuestión no devendría en obstáculo alguno, habida cuenta que ello redundaría en beneficio del organismo contratante. En consecuencia, se considera procedente la continuación del presente proceso de contratación, compartiendo los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que los Vocales Cr. Sergio Sánchez Calot y Dra. Lucía Elena Nuñez opinan que es notoria y confusa la determinación de la modalidad de contratación elegida por la entidad contratante, por lo que la documentación en análisis no supera, a mi entender, el más benévolo de los análisis, para ser tratada como Licitación Privada. A los efectos indicados, es dable destacar: 1) No se verifica constancia de Resolución o instrumento que tenga por aprobado los pliegos o que resuelva el llamado.- 2) No se determinan los más mínimos requisitos para considerar la documentación obrante como Licitación Privada (determinación de fecha, lugar y horario de apertura de sobres, presupuesto oficial, plazos de financiamiento, normas ante incumplimiento, garantía de oferta y de cumplimiento. Especificación del sistema de contratación, etc.).- 3) Ante la ausencia de normativa obviamente se ha dejado al arbitrio de los contratantes, como ser, los anticipos como forma de pago. Lo cual lleva a que no solo los oferentes indiquen distintas modalidades, sino también que la autoridad intente aplicar – sin respetar topes de ley - otras distintas a las ofertadas, sin que obren consultas y que se que se termine normando pagar casi el 80 % del total, con solamente la presentación por parte del oferente de un anteproyecto.

Si bien, se avanza en la nueva presentación (el expediente fue retirado por el Municipio) en temas como el del Dictamen de Preadjudicación y el Proyecto de Resolución (fojas 63 y vuelta), a mi entender la presente, dista de ser una Licitación Privada. Los propios sobres de ofertas, presentados por los invitados a cotizar, hablan de Pedidos de Cotización.-

Por lo antedicho y en el convencimiento que es factible permitir informalismos, ello a favor de la realización de obras necesarias para mejorar la calidad de vida de la población afectada, ello no supone aventurarse en desprolijidades que implican inseguridad jurídica y antecedentes disvaliosos para futuros análisis, eludiendo mínimos requisitos para trabajos de obras públicas o respecto a los pasos procedimentales. Por lo expuesto consideramos no procedente la aprobación del presente expediente.-

La Comisión de Fomento de Puerto Pirámides hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Privada.-

Vuelva a la Comisión de Fomento de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 55/09

Rawson (Chubut), 27 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.310, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 31/2008 Obra: 22 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Área 16 5ta. Etapa en Rawson (Expte. Nº 1466/08-SIPySp/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 55) mediante Dictamen Nº 34/09; al Asesor Legal a fs. 551) mediante Dictamen Nº 65/09 y al Contador Fiscal a fs. 552) mediante Dictamen Nº 46/09-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 57/09

Rawson (Chubut), 27 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.315, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS Nº 03/2008 – OBRA: "11 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN BARRIO ABEL AMAYA – 1º ETAPA "C" EN LA LOCALIDAD DE TRELEW".- (EXPTE. Nº 2262/08 –SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 58) mediante Dictamen Nº 63/09; al Señor Asesor Técnico a fs. 59) Dictamen Nº 37/09 y al Señor Contador Fiscal a fs. 60) Dictamen Nº 060/09 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 56/09

Rawson (Chubut), 27 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.314, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/Antecedentes Concurso de Precios Nº 02/2008 Obra: "11 mejoramientos de viviendas en Barrio Abel Amaya – 1º Etapa "B" en Trelew (Expte. Nº 2261/08 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 64) mediante Dictamen Nº 62/09, al Asesor Técnico a fs. 65) mediante Dictamen Nº 36/09 y a la Contadora Fiscal a fs. 66) mediante Dictamen Nº 57/09 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 58/09

Rawson (Chubut), 27 de marzo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.316, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 01/2008 Obra: 11 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Abel Amaya – 1era. Etapa "A" en la Localidad de Trelew (Expte. Nº 2260/08-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 78) mediante Dictamen Nº 61/09; al Asesor Técnico a fs. 79) mediante Dictamen Nº 39/09 y al Contador Fiscal a fs. 80) mediante Dictamen Nº 61/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. De la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Javier Manse, ordena citar por término de Dos (2) días al Sr. EDUARDO SOTO DNI N° 17.536.037, para que comparezca a manifestar lo que se estime pertinente respecto del presente trámite, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada, en los autos caratulados: "SANTARELLI, JOSE ALBERTO S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 109-Año 2009).

Secretaría, Trelew, Ch., 17 de Marzo de 2009.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 07-04-09 V: 08-04-09.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUIS OTTO DE MAIO y SUSANA CARMEN CASTRO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Marzo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 07-04-09 V: 13-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladis Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, notifica por el término de Dos (2) días al Sr. FACUNDO MARTIN BALDOBINO, DNI N° 33.611.361, para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "MUÑOZ, DANIEL S/TUTELA TIZIANO ALEXANDER BALDOBINO" (Expte. 908 – Año 2007).

Trelew, Ch., 19 de Marzo de 2009.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 07-04-09 V: 08-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut,

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado en Primera Instancia en lo Civil, Comercial N° 1, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza al Sr. DAVID TOMÁS AMABRIO para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar en derecho en los autos caratulados: "COLISNECHENCO, CRISTIAN OMAR C/AMABRIO, DAVID TOMAS Y OTRO S/SUMARIO (Daños y perjuicios)" Expte. N° 503/2007, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del Cpr.). Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Febrero de 2.009.

Dra. MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 07-04-09 V: 08-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Sec. N° Tres a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "WILLIAMS MARGARITA S/SUCESION" Expte. N° 224/09, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA WILLIAMS. El Presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico". En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días 16 del mes de Marzo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-04-09 V: 08-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado en Primera Instancia de Ejecución Nº 2 Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Irigoyen 650; 2º Piso, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CÉSAR JOSE CABALIERI para que lo acrediten en autos: "CABALIERI CESAR JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 105/2009.

Publíquense edictos por tres días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-04-09 V: 08-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "PEREIRA TREVIÑO, ALBERTO ENRIQUE S/SUCESION", Expte. Nº 193/09, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) días en el "Boletín Oficial" y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 02 de Marzo de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 06-04-09 V: 08-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALCIRA GUTIERREZ, para que se presenten en autos caratulados: "GUTIERREZ, ALCIRA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 486 – Año 2008)". Publíquese por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 16 de Diciembre de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 03-04-09 V: 07-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 1º piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS de BRITO para que dentro del término de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "de BRITO JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 2279/08.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Diciembre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 03-04-09 V: 07-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, sito en Avda. Ing. Coronel Nº 435, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Angel Antouñ, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RAUL HUMBERTO PEREZ, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "PEREZ RAUL HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 124/2008.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.
Sarmiento, 18 de Noviembre de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 03-04-09 V: 07-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nº 650, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría Nº 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña TERESA NOEMI ARGUELLO, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "ARGUELLO TERESA NOEMI S/SUCESION" Expte. Nº 2583/2007.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Diciembre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-04-09 V: 07-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don FERMIN NEIRA CONTRERAS para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "NEIRA CONTRERAS FERMIN S/SUCESION" Expte. N° 3406/2008.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario el Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-04-09 V: 07-04-09.

EDICTO DE LEY

Datos Personales de los Socios: Señora Thelma Beatriz PRICE, de 56 años de edad, argentina, casada, Documento Nacional de Identidad N° 10.028.234, Comerciante, con domicilio en calle Urquiza N° 660 de la Ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, y Gerardo Gastón LECHTEL, de 31 años de edad, argentino, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 25.656.687, con domicilio en A.P. Bell N° 490 de la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, se reúnen y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas contractuales:

Fecha del Instrumento Constitutivo, 12 de Diciembre de 2008.

Denominación de la Sociedad: **HERPAT S.R.L.**

Domicilio: 28 de Julio 490, Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve años contados a partir de la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tendrá la siguiente actividad a) **COMERCIALES:** Proyección, fabricación, industrialización, comercialización, exportación e importación, todo tipo de elementos de ferretería, herrajes, herramientas, metales, corralón, bazar, indumentaria y todo objeto, máquina o insumo complementario, sea por cuenta propia o de terceros. 2) **INMOBILIARIAS:** Construcción, compra, venta, permuta, administración, locación, fraccionamientos, loteo, explotación en y de inmuebles urbanos, rurales edificios y condominios de

toda clase y tipo, incluyendo urbanizaciones, countries, barrios cerrados, clubes de campo, chacras, bajo cualquier régimen jurídico, incluso los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal. Adquisición, enajenación, explotación, inversión, comercialización, importación, exportación, administración de cualquier accesorio y/o complemento de las operaciones inmobiliarias detalladas. 3) **IMPORTADORA Y EXPORTADORA:** Actuar como importadora y exportadora, ajustándose a las normas vigentes en la materia. Para la realización del objeto social podrá efectuar toda clase de actos que se relacionen directamente con aquél. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 4) **AGROPECUARIA:** Explotaciones y administraciones rurales, agrícolas, ganaderas, frutícolas, forestales, mediante el cultivo de cereales, oleaginosas, legumbres, hortalizas, frutales, forrajeras y de la crianza y engorde de todo tipo de animal.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00 (Peso Doce Mil) dividido en 1.200 (Mil Docienas) cuotas de capital de \$ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la señora Thelma Beatriz PRICE, quien revestirá el carácter de socio-gerente, obligando a la sociedad mediante la firma del mismo. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Publíquese por 1 día.

MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-04-09.

EDICTO

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA – CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los matriculados del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, a elegir los miembros de su Directorio – Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, para el período 01/07/2009 – 30/06/2012, conforme el siguiente cronograma y convocatoria a Asamblea Ordinaria: a) del 01/04/2009 al 29/04/2009, exhibición de padrones para tachas o impugnaciones por incompatibilidades o impedimentos y elaboración padrón definitivo; b) 12/06/2009, 13 hs. fecha límite para rehabilitarse por obligaciones en mora; c) 15/06/2009, 13 hs. fecha vencimiento presentación de Listas de Candidatos; d) 29/06/2009, de 08 hs. a 13 hs. en la Biblioteca de Tribunales, Avda. Yrigoyen 650, piso 1º, realización del acto eleccionario por voto directo y secreto, el que se omitirá en caso de haberse presentado una lista única; c) 30/06/2009, 12:00 hs., ASAMBLEA ORDINA-

RIA, a realizarse en Juan B. Justo 324, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2. Informe sobre el resultado de la Elección de Miembros del Directorio, realizada el día anterior, proclamación de los electos y puesta en posesión de sus cargos. La Asamblea se Constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Las presentes elecciones serán presididas por la Junta Electoral, integrada por los Dres. Eduardo José De Villafañe, Miguel Díaz Vélez, Horacio Conte Grand (titulares), y Liliana E. Jorge de Merlo, Nélica León de Escribano, Esteban Angelinic y Luciana Ferreira (como suplentes).

Fernando Ernesto Kazakevich (Presidente) – Carlos Alberto Resler (Secretario).

Dr. FERNANDO ERNESTO KAZAKEVIC
Presidente

CARLOS RESLER
Secretario

I: 06-04-09 V: 08-04-09.

EDICTO

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA – CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día miércoles 15 de abril de 2.009 a las 12:30 horas en la sede social, sita en Juan B. Justo 324, de esta ciudad, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

2. Ratificar la decisión del Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, consistente en: a) afectar la totalidad del certificado de depósito a plazo fijo en dólares estadounidenses impuesto en el Banco Hipotecario, existente a la fecha, y sus renovaciones, como así también sus incrementos futuros por intereses, a la construcción de una sede para actividades sociales, festivas, deportivas y culturales y eventualmente, erigir una nueva sede moderna y funcional, en reemplazo de la ubicada en Juan B. Justo 324, a erigirse en las tierras solicitadas al Superior Tribunal de Justicia del Chubut, en el área de la Ciudad Judicial y Parque de la Ciudad, o el terreno que se adquiera, con dichos fondos, si no se obtuvieron dichas tierras; b) que los fondos así afectados, no podrán ser utilizados para gastos corrientes ni extraordinarios del Colegio Público, por el Directorio; c) Que ello será un objetivo que deberá tener continuidad en futuras gestiones.

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Dr. FERNANDO ERNESTO KAZAKEVIC
Presidente

CARLOS RESLER
Secretario

I: 06-04-09 V: 08-04-09.

METRAPET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 17 de Abril de 2009, a las 18 horas, en instalaciones de la Sociedad, sita en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.

2. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.

3. Elección de Directorio por finalización de mandato.

4. Elección de los Síndicos titular y suplente.

5. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.- Tratamiento y destino de las acciones en poder de la Sociedad.

NOTA: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. De acuerdo al art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, y el art. 12 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

EL DIRECTORIO

I: 31-03-09 V: 07-04-09.

**COLEGIO DE ENFERMEROS DE PUERTO
MADRYN**

Por la presente el Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn cita a Asamblea General Ordinaria a los Asociados con derecho a voz y voto, en primer convocatoria para el día 18 de Abril de 2009 a las 10 horas en la sede de la Escuela Superior de Salud y Ambiente, sita en Avenida Roca 743 de la ciudad de Puerto Madryn, con el objeto de considerar el siguiente **Orden del día**:

- 1- Designación de dos socios para la rubrica del acta.
- 2- Poner a consideración de la asamblea memoria y balance del ejercicio 2008.
- 3- Poner a consideración de la asamblea ajuste de cuota societaria.
- 4- Designación de miembros de comisión directiva.

Enf. CARLOS OVIEDO
Presidente CEPM

Enf. ISABEL FUENZALIDA
Secretaria CEPM

I: 03-04-09 V: 07-04-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
RUARTE, Miguel Omar
Casa N° 03
Barrio "38 Viviendas – RENGLON I" VALLE C
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor RUARTE, Miguel Omar DNI N° 21.355.429, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 23 de Enero del 2009, VISTO: El Expediente N° 1224/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1046/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de locación, a favor del Señor RUARTE, Miguel Omar la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 03 del Barrio "38 Viviendas - Plan Federal I" (Código 724), perteneciente al conjunto habitacional del Barrio "66 Viviendas Asociación Vecinal B° Sarmiento Valle C" de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el locatario y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: **POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE:** Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 1046/08-IPVyDU, a favor del señor RUARTE, Miguel Omar DNI N° 21.355.429, sobre la unidad habitacional de dos (2) dor-

mitorios identificada como casa N° 03 del Barrio "38 Viviendas – Plan Federal I" (código 724), perteneciente al conjunto habitacional del Barrio "66 Viviendas Asociación Vecinal B° Sarmiento Valle C", de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° el señor RUARTE, Miguel Omar, DNI N° 21.355.429, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario dependiente de esta Dirección, Notifíquese al interesado y cumplido ARCHIVASE. **RESOLUCION N° 092/09-IPVyDU – FIRMA.** Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, Ch. 04 de Marzo de 200.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 06-04-09 V: 08-04-09.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
IVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS
PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 28/09

RUTA NACIONAL N° 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: ESQUEL – EL BOLSON

SECCION: Km. 1.762,52 – Km. 1.911,69

OBRA: EJECUCION DE BACHEO Y CARPETA DELGADA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, cunetas y zonas de camino, mantenimiento de rutas en temporada invernal, corte de pastos y malezas, reparación de baches superficiales en calzada pavimentada, carpeta delgada con mezcla asfáltica en 4 cm. de espesor, limpieza general del tramo, provisión y colocación de placas para señales verticales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.801.400,00 al mes de Octubre de 2008.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Abril de 2009 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 23 de Marzo de 2.009.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3er Piso – D.N.V.

I: 12-03-09 V: 14-04-09.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**CENTROS DE INVESTIGACION****CONCURSO DE PRECIOS INTI – PROGRAMA DE EXTENSIÓN N° 01/09**

Objeto: **Remodelación Edificio INTI – Parque Industrial Trelew – Provincia del Chubut.**

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos:

Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros – Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445 – Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 09:00 a 15:30 horas.

Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Coordinación Regional Programa de Extensión, Alberdi 221, Trelew, Provincia del Chubut.

Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00. (Pesos Cuatrocientos cincuenta mil).

Plazo de Ejecución: 5 (cinco) meses.

Valor del Pliego: \$ 60,00. (Pesos: Sesenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros – Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445 – Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 15:30 horas.

Apertura: 30 de Abril de 2009 a las 11:00 horas.

I: 31-03-09 V: 07-04-09.

SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 42/09

“Cisterna Sector “1” e Impulsión a Tanque Elevado en Barrio Juan Manuel de Rosas de la ciudad de Trelew”.

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

Presupuesto Oficial Total: \$ 7.450.352,51.

Plazo Ejec: 420

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Mayo de 2009 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 7.450,00

Capac. de Ejec. Anual: \$ 6.386.016,44

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 74.503,53

Presupuesto Oficial: \$ 7.450.352,51

Todos los Precios son a FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVYDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y hora de recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos, se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 31-03-09 V: 07-04-09.

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

Licitación Pública Nº 01/09 PBSA. Expte. Nº 523/09-EC

Objeto: “Contratación de los Seguros de Vida de los Empleados de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Autofinanciados, Comunas Rurales dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Tribunal de Cuentas y Beneficiarios del Régimen Previsional Provincial”.

Presupuesto Oficial: Pesos Diecinueve Millones Novecientos Mil (\$ 19.900.000.)

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar y Fecha de Apertura: El 20 de Abril de 2009 a las 10:30 hs., en oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en la calle Urquiza 437/439 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurran al acto. Lugar éste donde se recepcionarán las propuestas.

Mantenimiento de Oferta: 30 días, a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

Forma de Pago: 30 días corridos de realizada la retención a sus dependientes o beneficiarios del régimen previsional.

Consultas: PATAGONIA BROKER S.A., Sito en la calle Urquiza Nº 437/39, de la ciudad de Trelew. Tel: (02965) 438242/248 o al e-mail: info@brokerpatagonia.com

I: 03-04-09 V: 09-04-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de dos (2) Cargos de Equipista “B” – Motoniveladorista – Clase IX del Agrupamiento Obrero – Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Noroeste (Esquel) de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos y curso de capacitación para manejo,

operación y mantenimiento de equipos viales, contar con una residencia mínima en la Zona de seis (6) meses, disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de sus residencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailer. Tener conocimientos: a) Totales sobre los distintos equipos y máquinas viales. b) Sobre casillas, equipos de radio – comunicaciones, trabajos de mantenimientos y reparación de equipos. c) De mecánica general y electricidad de equipos viales d) Sobre Red Vial, Leyes de Tránsito y normas de Señalamiento y Seguridad. e) Experiencia no menor de cinco (5) años en manejo y uso de equipos viales.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Localidad de Esquel – Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones Nº 650, los días 14, 15 y 16 de Abril del corriente año en horario administrativo de 7:00 a 14:00.

El Concurso se realizará el día 07 de Mayo de 2009 a partir de las 8:00 hs., en la Jefatura Zona Noroeste (Esquel), sito en la Calle Owen Jones Nº 650 de la Ciudad de Esquel.

I: 06-04-09 V: 07-04-09.

SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

RECTIFICACIÓN – LICITACION PUBLICA Nº 42/09

“Cisterna Sector “1” e Impulsión a Tanque Elevado en Barrio Juan Manuel de Rosas de la ciudad de Trelew”.

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

Presupuesto Oficial Total: \$ 7.722.834,13.

Plazo Ejec: 420

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Mayo de 2009 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 7.722,00

Capac. de Ejec. Anual: \$ 6.619.572,11

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 77.228,34

Presupuesto Oficial: \$ 7.722.834,13

Todos los Precios son a FEBRERO 2009
 Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,
 Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut
 o en la Delegación de la zona.

Fecha y hora de recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos, se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-04-09 V: 14-04-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
 VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
 Servicios Públicos
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
 Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
 LICITACIONES PUBLICAS**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación Nº: 10/09.

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 9 viviendas B° Caleta Córdova.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.783.244,13
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 11/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° Castelli.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.744.204,83
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 12/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 28 dúplex en Próspero Palazo.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.436.542,37
 Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 13/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 24 viviendas B° San Cayetano.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.390.708,66
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 14/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 11 viviendas Coop. Nuevo Comienzo.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.079.058,51
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 15/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 10 viviendas Prefectura.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.016.910,76
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 16/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 66 viviendas UOCRA.
 Presupuesto Oficial: \$ 12.756.492,67
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 17/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 20 viviendas Coop. Chenque.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.551.476,60
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 18/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 14 viviendas Coop. Centenario.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.013.250,10
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 19/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 30 viviendas COVIDIAR.
 Presupuesto Oficial: \$ 6.277.361,50
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-04-09 V: 14-04-09.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Marzo de 2009.
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
TIPO: **LICITACION PUBLICA Nº 46/2008 – Ejercicio 2008**

CLASE: De Etapa Unica Nacional.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente Nº 85248/2008 (D.N).
RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS
Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO y CHORIZOS CON DESTINO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12), CARCEL DE ESQUEL "SUBALCAIDE ABEL R. MUÑOZ" (U.14) Y CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15).

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06) – A. 9 de Julio Nº 397 – Rawson – Pcia. del Chubut

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) – El Salvador s/nº - VIEDMA – PCIA. DE RIO NEGRO

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

4) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U. 14) Av. Ameghino Nº 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

5) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) – Julio A. Roca 154 – RIO GALLEGOS – Pcia. de SANTA CRUZ

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 30/04/2009 – 16:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 07-04-09 V: 08-04-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACIONES PUBLICAS

Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal Plurianual de Construcción de Viviendas
y Aporte Provincial

Licitación Nº: 20/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 30 viviendas Coop. La Tehuelche.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.251.421,05
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 21/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 44 viviendas Coop. 9 de Agosto.
 Presupuesto Oficial: \$ 9.142.437,79
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 22/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 29 Viviendas ATIP.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.917.801,54
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 23/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 5 viviendas Prefectura.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.020.628,79
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 24/09

Localidad: Camarones
 Nombre del Proyecto: 5 viviendas Prefectura.
 Presupuesto Oficial: \$ 973.276,44
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 25/09

Localidad: Cholila
 Nombre del Proyecto: 25 viviendas.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.650.019,51
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 26/09

Localidad: Colán Conué

Nombre del Proyecto: 20 viviendas.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.731.421,82
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-04-09 V: 15-04-09.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, se hace saber por Dos (2) días que en los autos caratulados: "PERUZOTTI, VANESA LILIANA S/QUIEBRA" (Expte. Nº 384 – Año 2.008), ha sido designada la Martillero Pública Sra. Gabriela E. ROMEO CAPRERA, Mat. 71 – Tº 1 – Fº 73, para que proceda a la venta en pública subasta, al contado, SIN BASE, y al mejor postor, de los siguientes bienes: LOTE Nº 1: Una (1) NOTEBOOK marca COMPAQ CONTURA AERO 4/25, adaptador COMPAQ y disquetera externa COMPAQ; LOTE Nº 2: Una (1) NOTEBOOK marca IBM, THINK PAD; 365 X adaptador IBM; LOTE Nº 3: Un (1) DVD JWIN Nº SERIE 0503549767; LOTE Nº 4: Una (1) VIDEOCASETERA VHS "PHILLIPS"; Lote Nº 5: Una (1) IMPRESORA "CANON" Bubble Jet Printer BJ230; LOTE Nº 6: Un (1) MOUSSE "GENIUS 2000"; LOTE Nº 7: Un (1) MONITOR IBM "SYNC MASTER 7935" 17" pantalla plana; todos los bienes mencionados se subastan en el estado en que se encuentran. El Remate: Miércoles 15 de Abril de 2.009, a las 9:00 hs. en calle 25 de Mayo Nº 364, piso 7 oficina "B" de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Exhibición e informes: los días de publicación de edictos, en horario de oficina, dirigiéndose al celular 02965 – 15684956. Queda autorizada la señora Martillero actuante a percibir de quien resulte adquirente en subasta el 30% en concepto de SEÑA y el 10% en concepto de COMISION, todo en dinero en efectivo. Secretaría, 04 de Marzo de 2009.

GERMAN MASCARELL TRUANT
 Secretario de Refuerzo

I: 06-04-09 V: 07-04-09.